



Seiute maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA Y  
CINCO.

Suma de la 13.<sup>ta</sup> 10067.12

Se van

12.<sup>o</sup> de Don

Prim.<sup>o</sup> 48 x. y 22 m. que costó a la  
fanega de trigo comprada en la  
Antepuerta. . . . . 0048.22

Mas: 12 x. y 17 m. Aparte de lo  
q. se han considerado tiene depas  
to un caix de trigo, q. se regula a la  
taona diariamente, es a saber. . . . . 0012.17

12. <sup>o</sup> de Don	
De Levada para tres	
Mulas diez x. . . . .	0010
De paja tres x. . . . .	0003
De un Oficial en comida y salario, nueve x. . . . .	0009
De dos Mozos. 7. . . . .	0014
De Casa dos x. . . . .	0002
De Coxienida ocho x. . . . .	0008
De luz quat xo x. . . . .	0004
todo -	10050

Importan las Vajas. 10061 5

Resultan líquidos a beneficio del Panadero. . . . . 10067.12

Por tanto resultan líquidos en fanega de trigo seis x. y veinte, y nueve <sup>diego siete</sup>  
mas a beneficio del Panadero, segun el resumen antezedente, aze  
glado al testimonio, q. precide, y los gastos a relacion prudente echa:  
y para los efectos, q. combenga Doy la presente q. firmo en Murcia a  
quinze de Diciembre de mil setecientos setenta y cinco.

Juan Antonio Brocero

